

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-077-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE MERCADOS DE EXPORTACIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.),
COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE INMOBILIARIA HONDUREÑA
DEL VALLE, S.A. DE C.V.

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019001061384**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante **Resolución No. 256-2005**, de fecha 19 de abril del 2005, como Operadora Usuaria de Zona Libre para dedicarse a la formulación, almacenamiento y distribución de químicos para la industria textil, insumos para los procesos de acabado de prendas de vestir, tales como desengomados de telas desteñidos, estampados, desmanchados y tratamientos antiarrugas, siendo su mercado de exportación para los Estados Unidos; y mediante **Resolución No. DRNOSDE-353-2020**, del 03 de diciembre del 2020, se autorizó el cambio de categoría de Operadora Usuaria a Usuaria de Zona Libre y el traslado de sus operaciones a la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, asimismo, mediante **Constancia** de fecha 27 de febrero del 2024, se autorizó la ampliación de su Categoría como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, para dedicarse a brindar los servicios de formulación, almacenamiento y distribución de químicos para la industria textil, específicamente a empresas amparadas bajo la Ley de Zonas Libres.

Finalmente, la Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 25 de julio del 2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de mercados de exportación, quedando

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-077-2024

autorizada para exportar sus productos y servicios hacia empresas ubicadas en América, Europa, Asia y el resto del mundo, así como destinarlos a empresas amparadas bajo la Ley de Zonas Libres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, continúa adscrita al Código de Aduana **6003**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE. S.A. DE C.V.**, ubicada en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



C: Archivo
LA/Cb/dp



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000024

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR** Que la abogada **DANY CAROLINA DUARTE LOVO**, actuando en su condición de apoderada legal de la **sociedad NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN:05019001061384, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y ubicación de su planta industrial en el Parque Industrial Castillo, Kilometro 9 autopista al aeropuerto, frente a la colonia Jerusalén, ha solicitado autorización para la Ampliación de Mercados a empresas ubicadas en América, Europa, Asia y al resto del mundo.

La sociedad **NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres (ZOLI) mediante Resolución No. 256-2005 del 19 de abril del 2005, como Operadora Usuaria de Zonas libres para dedicarse a la formulación, almacenamiento y distribución de químicos para la industria textil, insumos para los procesos de acabado de prendas de vestir, tales como desengomados de telas desteñidos, estampados, desmanchados y tratamientos antiarrugas, siendo su mercado de exportación para los Estados Unidos y mediante Resolución DRNOSDE-353-2020 del 3 de diciembre del 2020, se autorizó el cambio de categoría de Operadora Usuaria a Usuaria de zona libre y el traslado de sus Operaciones a la zona libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE S.A.**, asimismo, en fecha 26 de febrero del 2024 en Constancia SDE/ZOLI/MOD/U/2023/000000014, se autorizó la Ampliación de su Categoría como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, para dedicarse a brindar los servicios de formulación, almacenamiento y distribución de químicos para la industria textil, específicamente a empresas amparadas bajo la Ley de Zonas Libres.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.





Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000024

Según Dictamen DGPS-095-2024 del 23 de abril del 2024 esta Dirección General recomienda autorizar a la sociedad **NOVACHEM S. DE R.L. DE C.V.**, la ampliación de mercados de exportación. Asimismo, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado en Dictamen DSL No. 480-2024 del 16 de mayo del 2024, es del parecer que es procedente declarar con lugar la solicitud de **AMPLIACIÓN DE MERCADOS A EMPRESAS UBICADAS EN AMERICA, EUROPA, ASIA Y EL RESTO DEL MUNDO DE LA USUARIA NOVACHEM, S. DE R. L. DE C. V.**,

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **NOVACHEM S. DE R.L. DE C.V.** la ampliación de mercados de exportación, quedando autorizada para exportar sus productos y servicios hacia empresas ubicadas en América, Europa, Asia y al resto del mundo, así como destinarlos a empresas amparadas bajo la Ley de Zonas Libres, procediendo a efectuarse por parte de esta Dirección General la anotación marginal en el referido registro.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de julio del dos mil veinte y cuatro, debiendo remitir copia de esta a la Administración Aduanera de Honduras para los fines pertinentes.

[Handwritten Signature]
MARIA EMELINDA LARA
 Directora General de Sectores Productivos

TGR-1. 12599809
 DA

